

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
JMS / IAV / AF / MCC / PNM / GAB / BCC, Etc



DECRETO EXENTO N° 432
CAUQUENES,

1591-1
25 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N° 848, de fecha 2 de marzo de 2021, que aprueba el "Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la Comuna de Cauquenes", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa concesionaria de aseo Dimensión S.A.
- Resolución N° 8/2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 7 de marzo de 2025, mediante la cual se comunica la transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y se instruye su posterior traspaso a la empresa concesionaria de aseo, por un monto de \$92.200.633.
- Orden de Ingreso Municipal N° 13954967, de fecha 08 de abril de 2025, cuya glosa señala: "Ingreso por concepto de compensación predios exentos ley N°21.722 Bono de Aseo año 2025 por un monto de \$92.200.633".
- Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Certificado N° 096, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 10 de abril de 2025, en virtud del cual se aprueba la transferencia de recursos a la empresa de aseo Dimensión S.A., por un monto de \$92.200.633.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a las municipalidades, como función privativa, el aseo y ornato de la comuna. A su vez, el artículo 25 del mismo cuerpo legal establece que existirá una unidad municipal responsable de velar específicamente por el cumplimiento de esta función.
- Que resulta necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.744, de fecha 27 de marzo de 2014, la cual tiene por objeto mejorar las condiciones de remuneración de los trabajadores que prestan servicios de recolección de residuos domiciliarios.
- Que la Ilustre Municipalidad de Cauquenes mantiene en sus arcas municipales la suma de \$92.200.633, transferida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), destinada a beneficiar a los trabajadores de la empresa Dimensión S.A., quienes actualmente prestan servicios en la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

- APRÚEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 14 de abril de 2025, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular, don Jorge Muñoz Saavedra, y la empresa Dimensión Sociedad Anónima, representada por don Giorgio Darío Benucci Torrealba y don Sergio Roberto Viveros Lamas, mediante el cual el Municipio transfiere, por esta única vez, la suma de \$92.200.633 (noventa y dos millones doscientos mil seiscientos treinta y tres pesos) a la empresa Dimensión S.A., con el objeto de ser distribuidos entre 83 trabajadores que se hayan desempeñado o se desempeñen como barredores, peonetas y conductores en la comuna de Cauquenes, durante el año 2025, periodo en que se encuentra vigente el vínculo contractual entre la empresa concesionaria y el Municipio.
- IMPUTASE el gasto que origina el presente Convenio al presupuesto municipal vigente.
- TENGASE como parte integrante del presente decreto el Convenio de Transferencia de Recursos precedentemente individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31-01-2025

Distribución:

- Empresa Dimensión SA
- Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Medioambiente Aseo y Ornato
- Archivo